



Resolución	Expediente	Fecha
Nº 19/05083	2019-81-1020-00167	12/07/2019

VISTO: las actuaciones referentes a la Licitación Abreviada N° LA 2019-13 cuyo objeto es la construcción de 2 bloques de 48 nichos cada uno, en el cementerio de Sauce, solicitado por la Dirección General de Administración, tramitada en expediente 2019-81-1020-00167;

RESULTANDO:

I) que se realizan los trámites del llamado por parte de la Dirección de Recursos Materiales, que una vez redactado el pliego de condiciones particulares y anexos que rige el mismo, fija fecha de apertura para el 13 de marzo de 2019, entre otros, dejando constancia en actuaciones 8 y 9;

II) que se presentan las propuestas de las siguientes empresas: DIBURIS S.A, INGENIERIA PACIFICO S.A, empresa unipersonal RODRIGUEZ GONZALEZ, CARLOS ALBERTO, empresa unipersonal BARBOZA TRESALET, WASHINGTON RENE, empresa unipersonal CLAVIJO SOSA, MAURICIO JAVIER, FRANCO MEZZETTA S.A, ESPETIX S.A, empresa unipersonal BONIATTI ALANIS, SOFIA, DEULAN S.A y GEMALOR S.A;

CONSIDERANDO:

I) que Arquitectura de Necrópolis, en actuaciones 12 y 15 presenta su informe técnico una vez estudiadas las propuestas, con cuadro comparativo y planilla de precios, indicando las observaciones en cada caso y sugiriendo la adjudicación dando sus argumentos, todo ello conforme a los criterios establecidos en el pliego de condiciones y sus anexos.-

II) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, analizando el pliego, las ofertas recibidas y el informe de Arquitectura de Necrópolis, se expide en actuación N° 16 respecto a la recomendación de adjudicación, a la propuesta que se entiende cumple con las bases del llamado, obtuvo la mejor evaluación, siendo la más conveniente para la Administración, por los motivos expuestos;

III) Que se cuenta con reserva de rubro suficiente para la contratación;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado;

EL INTENDENTE DE CANELONES

R E S U E L V E:

1.- ADJUDICAR la Licitación Abreviada N° LA 2019-13 cuyo objeto es la construcción de 2 bloques de 48 nichos cada uno, en el cementerio de Sauce, a la propuesta presentada por la empresa unipersonal BONIATTI ALANIS, SOFIA, de acuerdo a lo establecido en los respectivos informes.-

2.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Dirección General de Administración, y siga a Dirección de Recursos Materiales, Control

Presupuestal y Delegados del Tribunal de Cuentas, a todos sus efectos.-

Resolución aprobada en Acta 19/00417 el 12/07/2019

✔ **Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi**

✔ **Firmado electrónicamente por Francisco Legnani**